

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

Decreto número: 2024/370.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere los artículos 124.5 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; Art. 43.3 del Real Decreto 2568/1896, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

RESOLUCIÓN.

PRIMERO.- Efectuar delegación genérica en la Concejala Delegada de Urbanismo y Promoción Económica, de todas las atribuciones competenciales de esta Alcaldía establecidas en el Art. 124.4 de la Ley de Bases de Régimen Local, así como las señaladas en la normativa sectorial que corresponda al Alcalde, pero únicamente las que afecten a las materias, servicios y unidades administrativas de esta Concejala de Urbanismo y Promoción Económica (Decreto 2027/6049, BOP nº 228, de 28-11-2023).

Se excluyen de esta delegación de competencias las indelegables conforme al Art. 124.5 LRBRL, y las que también se señalen como indelegables por la normativa de aplicación, así como el dictado de bandos y la indicada en la letra l) del referido Art. 124.4 de la LRBRL.

Esta delegación genérica incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

SEGUNDO.- Comunicar este Decreto a la mencionada concejala, así como a los servicios integrados en dicha Concejala, y dar cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (página www del Ayuntamiento).

Documento firmado por el Alcalde del Ayuntamiento de Ciudad Real, el día 19 de enero de 2024.

Anuncio número 219

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>